

**RESOLUCION PQRDS 4184
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO No. 2025PQR2247
MATRICULA 39488-114898**

El Director Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

Que, el peticionario, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ en ejercicio del derecho de petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad a lo manifestado en su escrito con radicado No. 2025PQR2247, respecto a los predios ubicados en la CR 15 # 15-04 APTO 501 y la URB QUINTAS DE LA MARINA MZ M CS 5 III ET identificados en Empresas Públicas de Armenia E.S.P con matrículas No. 39488-114893, es menester de la entidad informarle lo siguiente:

1. Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en el CR 15 # 15-04 APTO 501, identificado con matrícula 39488, se observa que a la fecha dicho inmueble presentan deuda de saldo corriente, por valor de (\$ 50.750,00), en los servicios de acueducto – alcantarillado y aseo, mientras la matrícula 114898 se encuentra al día y en paz y salvo.
2. Que, al revisar el sistema de la entidad, predio identificado con matrícula 39488 se realizó un trabajo bajo el concepto de REPARACION DE FUGA EN RACORD DE 208, el día 17/10/2024 bajo el número de orden 2678448, con un cobro por \$20. 292. esta información puede ser corroborada en las siguientes imágenes:

| Información General | Datos Adicionales | Cobros | Ítems | Cambios de Estado | Archivos Procesados | Evidencia |
|----------------------|---------------------------------|--------|-------|-------------------|---------------------|--------------------------------|
| Fecha Asignación | | | | | | 17/10/2024 10:43:14 |
| Fecha Ejecución | | | | | | 17/10/2024 10:30:00 |
| Fecha fin ejecución | | | | | | 17/10/2024, 11:05:00 |
| Fecha Legalización | | | | | | 28/03/2025 13:31:06 |
| Unidad Operativa | | | | | | 29 - DISTRIBUCION |
| ¿Realizado por? | | | | | | 55 - GILDARDO DE JESUS MONTOYA |
| Usuario que Genera | | | | | | sarango |
| Usuario que Legaliza | | | | | | sarango |
| Programa | | | | | | WFLEGA |
| Cupón | | | | | | ----- |
| Observación | SE REPARA FUGA EN RACORD DE 208 | | | | | |

BA **Red de Agua** **Red de Saneamiento**

Matrícula 114898 **Documento Contratación** 114898

Nombre del Usuario JORGE ESTEBAN GARCIA **Fecha de Emisión** 10/03/2025

Fecha de Emisión 10/03/2025 **Fecha de Vigencia** 10/03/2025

Ubicación URB QUINTAS DE LA MARINA MZ M CS 5 III **Código de Medición** 114898

Descripción REPARACION DE FUGA **Fontanero** [Firma]

Fecha de Inicio 10/03/2025 **Fecha de Fin** 10/03/2025

Tipos de Inmuebles: [Tabla con casillas para Adyacencia, Calle, etc.]

Equipamiento: [Tabla con casillas para Adaptador, Bomba, etc.]

Observaciones y Cierre de Trabajo: *Se realizó la reparación de la fuga en el punto de medición, se verificó el correcto funcionamiento del sistema y se procedió al cierre de la obra.*

Valor de la Obra: \$20.293

3. Que, tras revisar el sistema de la entidad, se puede evidenciar que el contrato al que hace referencia matrícula 114898 no corresponde al predio ubicado en la URB QUINTAS DE LA MARINA MZ M CS 5 III ETAPA, dicho contrato pertenece al predio de la MZ M CS 14 piso 1 en la misma urbanización.
4. Que, se realizó la consulta mediante la dirección proporcionada por usted en su petición y se pudo identificar que la matrícula asociada al predio ubicado en URB QUINTAS DE LA MARINA MZ M CS 5 III ETAPA ante Empresas Públicas De Armenia E.S.P., es la matrícula 114893
5. Que, después de realizar el análisis correspondiente por parte del área de facturación, se observa que los valores facturados corresponden a saldos por concepto de prestación en el servicio de acueducto-alcantarillado y aseo, y no por arreglos o trabajos realizados en los predios con matrículas 114898-114893
6. Que, para la actualización de datos de los predios identificados con las matrículas 114898-114893,-39488 los cuales se están a nombre de la constructora CVA LTDA el usuario deberá presentar la siguiente documentación:
 - Certificado de tradición del inmueble con una fecha de expedición **no superior a 3 meses donde figure como titular del predio**
 - Fotocopia de cedula
 - Numero de contrato de la factura de la Epa
7. Que, por lo expuesto anteriormente, no se encuentra procedente realizar descuentos y/o ajustes a la factura por la cual reclama el usuario, pues los valores facturados corresponden al servicio prestado por el área de fontanería de la entidad el cual es, un único cobro por \$20. 293. cargado a la cuenta No.71258107 del mes de marzo de 2025, predio identificado con matrícula 39488.



8. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder a la pretensión del peticionario, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en el sentido de realizar descuentos y/o ajustes a la factura correspondiente al predio ubicado en la CR 15 # 15-04 APTO 501, pues los valores facturados corresponden al arreglo realizado por el área operativa de Empresas Públicas De Armenia E.S.P, además de lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, matrícula 39488.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al peticionario, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, que para la actualización de datos de los predios identificados con las matrículas 114898-114893,-39488 los cuales se encuentran a nombre de la constructora CVA LTDA el usuario deberá a portar la siguiente documentación:

- Certificado de tradición del inmueble con una fecha de expedición no superior a 3 meses donde figure como titular del predio
- Fotocopia de cedula
- Numero de contrato de la factura de la Epa
- Esto lo podrá hacer de forma escrita, anexando los documentos requeridos. Ante las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, así mismo le informo que también puede enviar la petición de manera electrónica al correo atencionalciudadano@epa.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante El Director Comercial de la oficina de peticiones, quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q; a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


~~JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON~~
DIRECTOR COMERCIAL
EPA ESP

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista
Reviso: luz Adriana Cardona Poveda-profesional especializado II 
Aprobó: José Francined Hernández Calderón

